

**COMISIÓN AGRARIA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020 - 2021**

**ACTA
DÉCIMA QUINTA SESION ORDINARIA**

Lima, 28 de setiembre de 2020

En Lima, en la sala virtual MS TEAMS, siendo las diez horas con tres minutos del lunes 28 de setiembre de 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del congresista Raúl Machaca Mamani, contando con la presencia de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, José Antonio Núñez Salas, Lenin Bazán Villanueva y Mario Javier Quispe Suárez **en calidad de miembros titulares**; Hans Troyes Delgado y Isabel Bartolo Romero; **en su calidad de miembro accesorio**; Nelly Huamani Machaca De Espinoza con licencia; y con el quórum reglamentario se dio inicio a la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión.

I. ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración la aprobación del acta de la décima primera sesión ordinaria de la Comisión Agraria.

Puesto al voto nominal fue aprobado el acta de la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Agraria, **POR UNANIMIDAD**, con los votos de los congresistas: Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, José Antonio Núñez Salas, Lenin Bazán Villanueva y Mario Javier Quispe Suárez.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE señaló que se ha remitido a sus despachos la agenda, al acta y demás documentos para la presente sesión.

Pasamos a la estación informes

III. INFORMES

El congresista **Lozano Hinojosa** informó sobre el tema agrícola en el distrito de Iberia, sobre el tema de sobre posición de áreas.

El congresista **Puño Lecarnaque** informó sobre el DS 124-91-PCM del 29 de agosto de 1991, da las facilidades a todos los agricultores del Perú que riegan cultivos hasta 15 hectáreas y que dependan de la energía eléctrica que el estado debería pagar el 55% de la tarifa consumida de acuerdo con los recibos que ellos obtienen mensualmente para la extracción de agua. Por lo que, se pide su aplicación en la ciudad de Tumbes. Dos dispositivos legales que se contraponen uno a otro DS 014-2015-MINAGRI, Precisan disposiciones que regulan otorgamiento de tierras eriazas para pequeña agricultura, así como establecer disposiciones complementarias que permitan el reuso de aguas residuales tratadas en tierras eriazas, que se otorguen al amparo del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 26505, modificada por la Ley N° 27887, aprobado por D.S. N° 026-2003-AG y DS 026-2003-AG, lineamientos para la ejecución del procedimiento de otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y finalmente expuso sobre los proyectos de forestación, reforestación y manejo de bosques.

El congresista **Bazán Villanueva** informó sobre la constitución de los núcleos ejecutores para el mantenimiento de canales, pero existe muchos canales no están siendo considerados en la ciudad de Lambayeque. Segundo, el ANA declaró en emergencia el valle Chicama y existe cochas que no cuentan con su aplicación por lo que pide se haga control político sobre directivas emanadas por las autoridades; sobre las juntas de regantes y sus elecciones a nivel nacional existen problemas.

La congresista **Bartolo Romero** informó sobre el mal estado en que se encontró el ganado vacuno del centro experimental de TINGUA – HUARAZ – ANCASH, han estado en desnutrición.

La congresista **Paredes Eyzaguirre** informó sobre el evento realizado en la ciudad de Arequipa con la comisión de presupuesto para destrabar el proyecto Majes – Siguan, que genera muchos puestos de trabajo y desarrollo para la ciudad y cuenta con el apoyo del gobierno regional de Arequipa.

El congresista **Vásquez Becerra** informó que las autoridades están pendientes sobre la realización sobre el pleno agrario y se necesita saber cual es la fecha. Y señala presuntas irregularidades del ANA al dar y retirar directivas internas.

La congresista **Pérez Espíritu** informó sobre su semana de representación a visitado varias zonas de Huánuco, estuvo en la provincia de Yarowilca lugar en zonas heladas y ellos no saben sobre el seguro catastrófico, y también informa sobre el mal

estado de sus vías de comunicación. Y pide a la comisión agraria haga eco en los gobiernos regionales para solucionar y hacer conocido el mal estado de sus carreteras.

IV. PEDIDOS

El congresista **Puño Lecarnaque** pidió se oficie a la PCM, al Gobierno Regional de Tumbes y al MEF, para el estricto cumplimiento del DS 134-91-PCM ampliando para el bombeo de agua superficial y subterránea para el uso agrario y domestico a todos los agricultores dentro de los 50 kilómetros de la frontera del país. Segundo, se oficie al MINAGRI para que revise el DS 014-2015-MINGRI sobre todo su artículo 3. Tercero, se implemente en la costa sierra y selva programas de reforestación de arboles y hacer un programa de semillas forestales.

El congresista **Pineda Santos** pidió se invite a los responsables de la nueva plataforma tecnológica para modernizar las estadísticas agrarias en el MINAGRI.

El congresista **Lozano Hinostriza** pidió se haga una sesión descentralizada de la comisión agraria en la ciudad de Madre de Dios, para que se vean in situ la problemática de la zona.

El congresista **Troyes Delgado** pidió se ponga a debate el PL 5540, Ley que promueve la Agroexportación y la Seguridad Alimentaria Nacional.

La congresista **Pérez Espíritu** pidió oficiar al ministerio de agricultura para que tenga a bien a través de sus coordinadores en las regiones puedan articular su trabajo de los pabellones de Minagri a cada uno de sus pabellones como Fondo Agroperú, seguro agro catastrófico entre otros.

La congresista **Bartolo Romero** pidió se solicite información sobre el estado situacional de las estaciones experimentales del INIA, cuantas se piensan instalar en el presente y próximo año; también, para que se solicite información al Minagri sobre los canales que se viene dando mantenimiento a través de los núcleos ejecutores en el departamento de Ancash y para cuando se va a efectivizar la transferencia para los proyectos de tierra azul tomando en cuenta que estamos entrando en el último trimestre del año. Para que se pida información a Agrobanco de cuanto se va a desembolsar a los agricultores de Ancash. Se pida a SENASA información sobre la situación del ganado del centro experimental en TINGUA.

El congresista **Machaca Mamani** pidió sobre la problemática de los agricultores de la provincia de Candarave-Tacna, donde solicitan la ANA informe a la comisión que cantidad de agua puede usar la empresa Southern Copper Corporation; asimismo, en la provincia de Jorge Basadre y sus distritos de Ilabaya, Ite y Locumba, preocupado por la laguna de Aricota, responsabilidad de ANA. Sobre el proyecto de

Villachauillani se encuentra en conflicto entre las regiones de Tacna y Puno, solicitar informe al gobierno regional de Puno sobre el tema.

El congresista **Bazán Villanueva** pidió se exhorte al jefe del ANA para que convoque a elecciones para la renovación de consejo directivos de las organizaciones de usuarios del agua. También, exhortar al jefe del ANA para que la Resolución Jefatural 118-2020 del 07 de agosto del 2020, para que pueda implementar dicha resolución sobre el estado de emergencia de los recursos hídricos.

El congresista **Alonzo Fernández** pidió se haga un llamado al ministro sobre la problemática sobre las juntas de usuario de agua. Y sobre los proyectos del PSI existen irregularidades que se deben ser vistas por la comisión.

El congresista **Quispe Suarez** pidió que el PL 5585-2020-CR, Propone declarar de necesidad pública y prioritario interés nacional el afianzamiento de la Represa de Poechos, la reconstrucción del cuenco amortiguador, el revestimiento y ampliación del canal Miguel Checa y la construcción del reservorio satélite San Francisco. Pase a la Comisión Agraria en su calidad de Dictaminadora.

Pasamos a la estación de Orden de Día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5927/2020-CR y 6028/2020-CR que propone la “Ley de Compras Públicas a la Agricultura Familiar y Crea el Registro de Agricultores del Perú - REAP”.

Señores congresista, sobre el primer punto de orden del día referido al predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5927/2020-CR y 6028/2020-CR que propone la “Ley de Compras Públicas a la Agricultura Familiar y que Crea el Registro de Agricultores del Perú - REAP”. Se le informa que este punto de la agenda debatiremos en la siguiente sesión.

La congresista Bartolo Romero, solicita saber porque se suspende el debate del predictamen mencionado y pide se pueda sustentar hoy.

El señor Presidente pidió al secretario técnico sustentar el predictamen elaborado; el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5927/2020-CR y 6028/2020-CR que propone la “Ley de Compras Públicas a la Agricultura Familiar y Crea el Registro de Agricultores del Perú - REAP”.

La fórmula legal tiene (13) artículo y (4) disposiciones complementarias finales, por el cual se propone establecer los mecanismos para la adquisición de productos del pequeño productor agrario de la agricultura familiar o de sus organizaciones

legalmente reconocidas, por todos los programas sociales, asistenciales o por cualquier entidad públicas que realice suministro y distribución de alimentos.

En el Perú existen 2'260,973 productores agropecuarios, por tanto, si agregamos la familia del productor, una cuarta parte de la población peruana subsiste directamente de la actividad agrícola, que es medio de subsistencia como fuente periódica de ingresos, pero también constituye forma de vida, en cuanto implica respeto por la naturaleza, conservación de la diversidad biológica y tutela de la identidad cultural. El 36% de la superficie agrícola se encuentra bajo riego y el 64% aún se encuentra en agricultura de secano.

De igual manera hay una gran brecha en la titulación rural porque de 3.7 millones de predios, el 67% de unidades agrícolas de la Agricultura Familiar de Subsistencia no tiene titulación, mientras que solo el 43% está consolidado. En ese sentido, la Agricultura Familiar debe ser fortalecida con urgencia.

Asimismo, se necesitan tomar medidas que fortalezcan el rol del agricultor en el país, mediante políticas públicas y leyes que le permitan acceder al mercado nacional e internacional, pero sobre todo, que le otorguen la posibilidad de participar como ofertantes en las compras que el propio Estado realiza, a través de sus programas sociales o de cualquier organismo público que brinde el servicio de alimentación, para que de forma directa puedan comercializar sus productos, sin necesidad de recurrir a intermediarios.

En ese contexto, consideramos favorable las iniciativas legislativas que estén orientadas a impulsar y dinamizar la agricultura, consolidando su presencia en el mercado nacional a través de las compras realizadas por el Estado, asegurando su participación en los procesos convocados por sus programas sociales y organismos públicos, con la finalidad de insertar al pequeño agricultor de forma organizada e informada, mediante la creación de un Registro de Agricultores.

Seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus aportes o comentarios. La congresista María Isabel Bartolo Romero propone: *“Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto regular el proceso de compras públicas de productos agrarios de origen en la Agricultura Familiar por parte de los programas sociales, asistenciales o de cualquier entidad pública que realice suministro y distribución de alimentos; así como, créase el Registro de Agricultores Perú - REAP para promover la participación en los mercados de compras públicas.”* *“Artículo 3. Del Registro. Créase el Registro de Agricultores Perú - REAP a nivel nacional, adscrito al Ministerio de Agricultura, el cual implementará, mediante una plataforma electrónica, la inscripción de los agricultores debiendo actualizar la relación de inscritos cada cinco (05) días. El REAP forma parte del PADRÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS Y SUS ORGANIZACIONES EN LAS CADENAS DE VALOR”.* *“Artículo 8. Compras Públicas de Alimentos de la Agricultura Familiar 8.1 Entiéndase por compras públicas de la agricultura familiar al proceso excepcional de suministro de productos agropecuarios; así como, de la pesca artesanal, acuícola y apícola generados por medio de sistemas productivos de la agricultura familiar según lo previsto en la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la*

Agricultura Familiar en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos asignados y programados por las entidades señaladas en el artículo 2 de la presente ley. Los productores para vender al Estado deberán estar inscritos previamente en el en el Registro de Agricultores Perú – REAP.”

El señor Presidente indica que el presente predictamen se verá en la próxima sesión y se recoge la sugerencia dada por la congresista Bartolo Romero.

2. Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6017/2020-CR que propone la “Ley de promoción de la Extensión Agropecuaria”.

El señor Presidente sustentó el predictamen elaborado, que propone la “Ley de promoción de la Extensión Agropecuaria”, que tiene por objeto establecer las competencias, instrumentos y mecanismos de articulación de las entidades de los tres niveles de gobierno, para promover, planificar, implementar y evaluar la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria en el país, de acuerdo con el potencial agropecuario y la demanda de los productores.

La agricultura es el medio de subsistencia de millones de peruanos, que se concentran en la capa social de menores ingresos, por lo que se trata de una actividad sensible que incide en la economía familiar. El garante de la seguridad alimentaria y nutricional en todo el Perú es la Agricultura Familiar.

La extensión agraria en el Perú colabora con los agricultores hacia una gestión sostenible de los recursos naturales. El presente dictamen promueve el servicio de extensión en nuestro país, pues éste mejora las habilidades y el conocimiento para la producción y el procesamiento, facilita el acceso a los mercados y el comercio, organiza a los agricultores y grupos de productores.

Es en este contexto, el presente dictamen, señala que el limitado acceso de los productores a los servicios de extensión agropecuaria es un problema público y tiene efectos negativos en la productividad y competitividad agropecuaria; por lo que es necesario mejorar la articulación de los tres niveles de gobierno y promover la participación del sector privado para mejorar la prestación de los servicios.

En ese sentido, a fin de promover el Servicio de Extensión Agropecuaria (SEA) el presente dictamen propone la creación del Subsistema de Extensión Agropecuaria como el conjunto de políticas, estrategias, planes e instrumentos para la organización y articulación de sus integrantes en la implementación del Servicio de Extensión Agropecuaria vinculado a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, como parte del Sistema Nacional de Innovación Agraria. Para cerrar las brechas con una mejor prestación de servicios de extensión agropecuaria en el país, contribuyendo a mejorar la productividad y competitividad de todos los productores agrarios, con énfasis en la agricultura familiar.

Señores Congresistas se le recuerda que el presente dictamen fue sustentado en la décima cuarta sesión ordinaria, realizada el 21 de setiembre del año en curso; a fin de proseguir en la presente sesión.

Seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus aportes o comentarios.

Finalizado el debate, el Presidente puso a votación el predictamen elaborado, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espiritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarria Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, José Antonio Núñez Salas y Mario Javier Quispe Suárez.

3. Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4412/2018-PE, por el que se propone modificar la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre y se aprueban disposiciones sobre la zonificación forestal.

El señor Presidente sustentó el predictamen elaborado, el Proyecto de Ley 4412/2018-PE, por el que se propone modificar la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre y se aprueban disposiciones sobre la zonificación forestal y otorgamiento de títulos habilitantes.

La fórmula legal tiene (1) artículo único y (2) disposiciones complementarias transitorias, por el cual se propone modificar la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre y aprueban disposiciones sobre la zonificación forestal, tiene por objeto buscar la aclaración de la competencia en materia forestal respecto al establecimiento de Bosques de Producción Permanente, que según el artículo 4 de la Ley Orgánica de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Legislativo 997, ha sido encargado a ese sector y no al Ministerio del Ambiente, como erróneamente se consignó en el artículo 29 de la ley materia de modificación.

En ese contexto, la modificación se este nuevo texto aclara la competencia institucional señalada en las Leyes de Organización y Funciones del Ministerio de Ambiente y Ministerio de Agricultura y Riego, para crear bosques de producción permanente en territorio nacional.

La modificación se funda bajo los principios de separación de poderes, competencias, coherencia normativa y seguridad jurídica, garantizando que nuestras leyes guarden armonía entre ellas dentro del sistema normativa nacional.

Finalmente dispone que, durante el periodo de suspensión de la zonificación forestal, no se otorgan títulos habilitantes forestales y de fauna silvestre en áreas de

trámite, reconocimiento, de titulación, o de ampliación de comunidades campesinas y nativas, así como trámites y reservas territoriales.

Seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus aportes o comentarios. El Congresista Lenin Bazán Villanueva y el congresista Alexander Lozano Hinojosa, solicitan se vea en la siguiente sesión.

El señor Presidente señala que el debate queda en cuarto intermedio y se verá en la próxima sesión y recoger la opinión de los campesinos de la amazonia y pueblos originarios (CNA, UNCA, CONVEAGRO, sugerencia del congresista Bazán Villanueva).

4. Debate y aprobación del predictamen recaído en los proyectos de ley 5761/2020-CR, Y 6225/2020, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción y la producción de la QUINA”.

El señor Presidente sustentó el predictamen elaborado, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5761/2020-CR, Y 6225/2020, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción y la producción de la QUINA”.

La fórmula legal tiene (4) artículo, por el cual se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública, la promoción del cultivo tanto del bambú como de la quina de manera sustentable, tanto por sus beneficios ambientales, económicos y farmacéuticos para el caso del bambú, así como por constituir una especie de flora amenazada, en el caso de la quina; declaración que podrá conllevar a lograr el desarrollo de sus potenciales enfocado al bienestar de la población.

El “BAMBÚ”, es una especie, que crece en regiones tropicales y subtropicales desde el nivel del mar hasta los 4,000 msnm, su producción es sostenible y su mayor cultivo en el Perú se encuentra en el distrito de la Florida, Provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca (provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz y Jaén); asimismo, existen más de 60 especies de bambú en el país, siendo sus principales productores: Amazonas, Cajamarca, Cuzco Huánuco, Junín, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali; logrando que la producción anual conjunta sea de 40,500 unidades de caña, 20, 000 plántones y 64, 000 unidades de producto de higiene, artesanía, plántonas, entre otros.

La preservación del árbol de la Quina con miras al Bicentenario de la Independencia, lleva a advertir que la principal amenaza que sufrió esta especie fue la explotación exagerada de los árboles para la obtención de su corteza en el siglo XVII, y actualmente la expansión de la frontera agrícola, ganadera y demográfica, han resultado en la reducción de las poblaciones de Quina ; considerada en peligro de extinción, sin embargo, no estuvo incluida en la Resolución Ministerial N° 505-2016-

MINAGRI, que aprueba la clasificación oficial de especies de flora silvestre categorizadas como amenazadas.

En el año 2019, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) reunió a varios expertos para tratar la conservación del árbol de la Quina, en dicha reunión se determinó: “según los resultados obtenidos por el INIA y el Proyecto de Manejo de Regeneración de la Quina en el bosque montano de Kañaris (Lambayeque), a cargo del investigador Alejandro Gómez Silvera, se pudo demostrar que esta especie puede ser reproducida en viveros (semillas y estacas), por manejo de regeneración natural y de manera masiva en plantaciones forestales.

En ese contexto, es razonable, proporcional y no afecta derechos superiores como el constitucional, y además contribuye el desarrollo económico, social, ambiental y cultural de las regiones donde se encuentran plantaciones de bambú y árboles de la quina, sin perjuicio del desarrollo para toda la nación. Integra un proceso de toma de decisiones porque involucra al Gobierno Nacional y a los gobiernos regionales, en tanto integra la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y del ordenamiento territorial de los sectores Agricultura y Riego y Ambiente, así como de los gobiernos regionales.

Consideramos importante la aprobación del presente dictamen toda vez que el árbol de la quina representa la riqueza vegetal de nuestro país.

Seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus aportes o comentarios.

Finalizado el debate, el Presidente puso a votación el predictamen elaborado, siendo aprobado por UNANIMIDAD con los votos a favor de los congresistas Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, José Antonio Núñez Salas y Mario Javier Quispe Suárez.

- 5. Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5521/2020-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de Instalación de Servicio de Agua para riego tecnificado en los sectores Urusayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real, distrito de Echarati – La Convención Cusco.**

El señor Presidente sustentó el predictamen elaborado, se pone en debate para su aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5521/2020-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de Instalación de Servicio de Agua para riego tecnificado en los sectores Urusayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real, distrito de Echarati – La Convención Cusco.

La fórmula legal tiene (1) artículo y (1) disposición complementaria final, contribuirá al fortalecimiento de la agricultura mejorando las condiciones del riego en la región Cusco.

El distrito de Echarati depende económicamente de la agricultura, ello hace que exista una dependencia por el agua que es un factor escaso en épocas de estiaje y ante la ausencia de infraestructura de riego. En el caso de la superficie agropecuaria del departamento de Cusco es de 2 666 567 hectáreas y solo el 15% son zonas aptas para cultivos. De estas, solo el 24.1% de la superficie agrícola cuenta con sistemas de riego mientras que el 75.9% son tierras bajo secano.

La problemática agrícola generada por el mal aprovechamiento del recurso hídrico repercute directamente en el rendimiento de sus cultivos, ante este escenario los productores del sector solicitan apoyo a fin de buscar solución a través del proyecto de instalación del sistema de riego tecnificado, el cual permitirá mejorar la superficie bajo riego, ampliar la frontera agrícola y aumentar el rendimiento de los cultivos permitiendo de este modo dos cosechas al año en algunos cultivos.

La infraestructura que se busca priorizar incluye la construcción de cinco captaciones para reunir un caudal total de 1,996m³/s para riego, consumo y rehidratación de la cuenca Rosalina; además de cinco canales de conducción que representan alrededor de 126 320 km, dos sifones invertidos, la construcción de acueductos, pases aéreos y obras de arte estándar; así como la instalación de 146 matrices para riego por aspersión

En ese contexto, la norma busca ese objetivo que está estrechamente vinculado con la necesidad de ejecutar el proyecto de instalación del Servicio de agua en los sectores de Urusayhua, pues permitirá incrementar la eficiencia de la gestión del agua, promoviendo su adecuada operación y mantenimiento e incrementando la tecnificación del riego y los programas de investigación, capacitación y sensibilización.

Seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus aportes o comentarios. El congresista Alexander Hidalgo Zamalloa, a favor del predictamen. El congresista Jorge Vásquez Becerra, esta a favor del predictamen.

Finalizado el debate, el Presidente puso a votación el predictamen elaborado, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, José Antonio Núñez Salas y Mario Javier Quispe Suárez.

7. Sustentación de proyectos de ley presentados y decretados a la Comisión

En primer lugar, la congresista María Isabel Bartolo Romero, que sustentará su proyecto de ley 5969/2020-CR, que propone una Ley que crea como modalidad formativa el sesigra agrario, para el fortalecimiento de la extensión agraria a través del servicio de prácticas preprofesionales y profesionales.

Seguidamente, el congresista Miguel Ángel Vivanco Reyes, que sustentará su proyecto de Ley 5880/2020-CR, que propone establecer una fecha excepcional para la realización de las elecciones para elegir a los miembros de los Consejos Directivos de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Usuarios de Agua de todo el país, debido al contexto social y económico por el que se encuentra atravesando nuestro país con motivo del Covid-19.

El señor Presidente agradece la participación de los señores congresistas.

Seguidamente, el Presidente informó que se va a votar el pedido para que los proyectos de ley 5585/2020-CR, declarar de necesidad pública y prioritario interés nacional el afianzamiento de la Represa de Poechos, la reconstrucción del cuenco amortiguador, el revestimiento y ampliación del canal Miguel Checa y la construcción del reservorio satélite San Francisco. Pasen a la comisión agraria en calidad de dictaminadora.

Puesto al voto nominal fue aprobado el pedido del proyecto de ley 5585 pase a la comisión agraria en calidad de dictaminadora, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los congresistas: Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Carlos Chavarría Vilcatoma, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, José Antonio Núñez Salas, Mario Javier Quispe Suárez y María Isabel Bartolo Romero (por el congresista Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma).

V. Cierre de la sesión

El señor Presidente sometió a votación nominal la aprobación del acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas presentes: Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, José Antonio Núñez Salas y Mario Javier Quispe Suárez.

Siendo las catorce horas, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

RAÚL MACHACA MAMANI
Presidente

JESÚS ORLANDO ARAPA ROQUE
Secretario